



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Enero de 2010

VISTO:

La solicitud de aval académico para la "Jornada interdisciplinaria de capacitación en maltrato y abuso sexual infantil" presentada por la coordinación del área pedagógica didáctica de la Sede Trelew a cargo de la Lic. Mirta León, y

CONSIDERANDO:

Que la misma esta organizada en conjunto con la Lic. Patricia Fernández Coordinadora de PROCAPI en Trelew.

Que la jornada esta dirigida a capacitar a profesionales y agentes de la salud, de justicia y educación de diferentes localidades de la Provincia del Chubut.

Que los talleres estarán coordinados por distintos profesionales en las áreas legal, psicosocial y médica y de políticas públicas.

Que el programa depende de la sociedad internacional para el abuso y negligencia infantil (IPSCAN).

Que la propuesta de referencia no implica erogación presupuestaria de esta facultad.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 14 y 15 de diciembre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE


Art.1º) Otorgar aval académico a la "Jornada interdisciplinaria de capacitación en maltrato y abuso sexual infantil" presentada por la coordinación del área pedagógica didáctica de la Sede Trelew a cargo de la Lic. Mirta León, desarrollada en la Sede Trelew durante los días 2 y 3 de octubre de 2009.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Mirta León, la presentación de informe final a la Secretaria de Extensión y a la Secretaria de Posgrado a los 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 273/2009

pmd


Lic. Claudia Poicand
Decana
F H C S
U. N. P. S. J. B.